

CONTRATACIÓN.-

Exp. 000027/2015-CNT

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILA-REAL (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVAS DE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLE EN BASE A JUICIOS DE VALOR).

En la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintitrés de octubre de dos mil quince, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios de limpieza de las nuevas instalaciones deportivas de Vilareal, según Resolución de Alcaldía número 3878 de fecha 10 de agosto de 2015 y anuncios publicados en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de 15 de agosto de 2015, el *Boletín Oficial del Estado* número 223 de 17 de septiembre de 2015 y el *Boletín Oficial de la Provincia* número 110 de fecha 8 de septiembre de 2015, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos, Vicente Ortells Rubert, Secretario Acctal. de la Corporación; Elisa Rovira Barberá, Técnico de Administración General y Silvia Gómez Rey, Concejala Delegada de Deportes.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Asisten al acto las siguientes personas:

- Francisco Collado en representación de la mercantil SERLIM COLLADO FERNÁNDEZ, S.L.
- Pablo Losada Zapata en representación de la mercantil EULEN, S.A.
- José Luís Ramírez en representación de la mercantil LIMPIEZAS RASA, S.A.
- Salustiano Montalbán en representación de la mercantil CLEAN SERVICES EXPRESS SLU
- Elena Badenas Carpio en representación de la mercantil VARESER, 96, S.L.
- Borja Revert Alabort en representación de la mercantil CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES, S.A.
- José Tena en representación de la mercantil GARBIALDI, S.A.
- Juan Montijano en representación de la mercantil LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A.



La presente sesión tiene por objeto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la calificación de la documentación administrativa (Sobre 1) que de acuerdo con el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la forma establecida en el artículo 10 del Pliego, se ha presentado por los licitadores, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por Francisco Javier Martí Garriga en representación de la mercantil ATYSA FACILITY SERVICES, S.L., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número dos.- Presentada por Javier Seoane Nicolás en representación de la mercantil TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.U., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número tres.- Presentada por Francisco Collado Montoya en representación de la mercantil SERLIM COLLADO FERNÁNDEZ, S.L., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número cuatro.- Presentada por Vicente Sanchís Galdón en representación de la mercantil EULEN, S.A. la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número cinco.- Presentada por Alberto Ramírez Sorribes en representación de la mercantil LIMPIEZAS RASA, S.A., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número seis.- Presentada por Salustiano Montalbán Ortiz en representación de la mercantil CLEAN SERVICE EXPRESS, S.L.U., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número siete.- Presentada por Salvador Escartí Peris en representación de la mercantil SALVADOR ESCARTÍ CS, S.L., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número ocho.- Presentada por Herminio Nestar Villar en representación de la mercantil UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.



Proposición número nueve.- Presentada por Jon Patxi Lerga Zalduondo en representación de la mercantil COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición número diez.- Presentada por José Manuel Almarcha Esclapez en representación de la mercantil SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZAS NET, S.L.U., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número once.- Presentada por Jesús González Rienda en representación de la mercantil VARESER, la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número doce.- Presentada por Juan Carlos Martín Medina en representación de la mercantil CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número trece.- Presentada por Carlos Martínez Téllez en representación de la mercantil LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número catorce.- Presentada por Oscar Galilea Cid en representación de la mercantil OSGA LEVANTE, S.L., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número quince.- Presentada por José Souto López en representación de la mercantil GARBIALDI, S.A., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número dieciseis.- Presentada por Miguel Ángel Segovia López en representación de la mercantil SERVEIS INTEGRALS LAFUENTE, S.L., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Proposición número diecisiete.- Presentada por Marcos Luis Suárez Rodríguez en representación de la mercantil LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A., la cual acompaña correctamente cumplimentada la declaración responsable que obra como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se procede a la apertura del sobre número dos, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por la mercantil ATYSA FACILITY SERVICES, S.L., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número dos.- Presentada por la mercantil TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.U., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número tres.- Presentada por Francisco la mercantil SERLIM COLLADO FERNÁNDEZ, S.L., la cual acompaña la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número cuatro.- Presentada por la mercantil EULEN, S.A. la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número cinco.- Presentada por la mercantil LIMPIEZAS RASA, S.A., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número seis.- Presentada por la mercantil CLEAN SERVICE EXPRESS, S.L.U., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número siete.- Presentada por la mercantil SALVADOR ESCARTÍ CS, S.L., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número ocho.- Presentada por la mercantil UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número nueve.- Presentada por la mercantil COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número diez.- Presentada por la mercantil SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZAS NET, S.L.U., la cual acompaña la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.



Proposición número once.- Presentada por la mercantil VARESER, la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número doce.- Presentada por la mercantil CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número trece.- Presentada por la mercantil LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número catorce.- Presentada por la mercantil OSGA LEVANTE, S.L., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número quince.- Presentada por la mercantil GARBIALDI, S.A., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número dieciseis.- Presentada por la mercantil SERVEIS INTEGRALS LAFUENTE, S.L., la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Proposición número diecisiete.- Presentada por la mercantil LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A., la eual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor.

Finalizada la apertura se acuerda que por el Jefe del Servicio Municipal de Deportes se proceda a la valoración del contenido de los sobres número dos, que se le entregan.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por concluido el acto, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

